

PROCESO VERBAL  
RADICACIÓN No. 2020-00008

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia, en el cual se encuentra pendiente fijar fecha para celebración de audiencia.- Sírvase proveer.-

Barranquilla, Noviembre 24 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Noviembre Veinticuatro (24) de Dos mil Veintiuno (2021)

Visto y verificado el informe secretarial y teniendo en cuenta que habiéndose notificado en debida forma a la parte demandada y que ésta ejerció su derecho a la defensa por medio de los mecanismos consagrados para tal fin, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia INICIAL de que trata de que trata el Art. 372 del C.G.P., por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:


1.- Señalar el día jueves nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 9:30 AM con el fin de llevar a cabo de audiencia Inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P.

2.- Se le recuerda a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso

2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

*“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2020-00008 Verbal.  
Olr.